

## **BECAS para la asistencia a la XVI ESCUELA DE NUTRICIÓN «FRANCISCO GRANDE COVIÁN»**

### **Microbiota y enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición**

Santander, 6 y 7 de julio de 2015

El **Instituto Danone** asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fomentar la labor educativa en Alimentación, Nutrición y Salud colabora con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en la organización de la XVI ESCUELA DE NUTRICIÓN «FRANCISCO GRANDE COVIÁN» en su sede de Santander.

Para facilitar y promover la asistencia de jóvenes investigadores, estudiantes y titulados universitarios, el **Instituto Danone convoca 30 becas** regidas por las siguientes **BASES**:

- 1.** Podrán solicitar una beca aquellos **jóvenes titulados universitarios y estudiantes de últimos cursos** de cualquiera las titulaciones de ciencias de la salud (dietética-nutrición, medicina, farmacia y enfermería) y ciencias básicas relacionadas con la nutrición (bioquímica, biología, fisiología, tecnología de los alimentos, biología molecular, etc.).
- 2.** La beca cubrirá los **gastos de matrícula, alojamiento** (habitación doble compartida) **y manutención** (entrada mañana del día 6 y salida mañana del día 8 de julio 2015) en las instalaciones de la UIMP o en otras residencias universitarias concertadas.
- 3.** La beca **no financiará los gastos de desplazamiento** hasta las instalaciones de la UIMP en Santander. Estos gastos correrán siempre por cuenta del beneficiario.
- 4.** La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.
- 5.** El plazo de presentación de solicitudes de becas del Instituto Danone estará **abierto hasta el 31 de mayo de 2015.**

**6.** Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página **del Instituto Danone ([www.institutodanone.es](http://www.institutodanone.es))**, mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web.

Junto con el formulario de solicitud de beca, el solicitante habrá de aportar y cargar en fichero pdf la siguiente documentación:

- :: **Certificación académica personal**, con expresión de la nota media en base a una puntuación máxima de 10, obtenida en los estudios oficiales que esté cursando o haya cursado.
- :: **Relación de publicaciones en revistas indexadas en el *Journal of Citation Reports*, 2013**
- :: **Curriculum vitae del solicitante**, en formato homologado (tipo FIS, Ministerio de Economía, Europass o similar).

Una vez rellenada la solicitud on-line, podrá imprimir una copia de la misma, que servirá como **resguardo que el solicitante** deberá conservar para presentarlo posteriormente en la UIMP, en caso de resultar adjudicatario de la beca.

**7.** La Junta Directiva del Instituto Danone determinará en el libre ejercicio de sus competencias la selección final y fallo de a quién se conceden las becas, en función de los criterios de valoración que determine, tomando en consideración, entre otros, la consecución de los fines asociativos del Instituto Danone y las propias necesidades del Instituto Danone en cada momento.

El fallo, que será inapelable, **se notificará personalmente a los ganadores no más tarde del 12 de junio 2015**. La falta de notificación en el plazo señalado dará lugar a que se entiendan desestimadas las correspondientes solicitudes, por silencio administrativo.

**Solicitud**